

Version publica, de conformidad con el articulo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al articulo 24 literal c) de la LAIP



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.118.1/2020

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**  
San Salvador, a las trece horas cuarenta y cinco minutos día diez de agosto de dos mil veinte.

Vista la petición de información, recibida en esta Unidad el día veintinueve de julio del corriente año, remitida por [REDACTED], por medio de correo electrónico mediante la cual solicita copia no certificada del contrato para la compra de mascarillas marca Respitec con logo "Gobierno de El Salvador" fabricadas por Grupo SUGUA, que han sido entregadas a policías, médicos, soldados y pacientes recuperados en los últimos meses.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información por medio de correo electrónico de fecha treinta de julio del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En la misma fecha, el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Daci) de la Dirección General de Administración manifestando por medio de correo electrónico::

*"Lo solicitado ... , no se ha gestionado en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional [Daci]."*

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

**I) ACLÁRESE a la solicitante:**

- a) Que según lo manifestado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, no se ha gestionado por este Ministerio la compra de mascarillas mencionadas en la petición, por lo que no es posible entregarle una copia de la documentación requerida; y





MINISTERIO DE HACIENDA

- b) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, dicho recurso podrá ser interpuesto en la Unidad de Acceso a la información Pública ubicada en primera planta de Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard de Los Héroes o en las oficinas del IAIP ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrery calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, ambos del domicilio de San Salvador; y

**II) NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura.  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

